



Numero de boletin: 29206

Fecha: 12/03/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

64887---DECRETO 4507 / 2017 DECRETO / 2017-12-28
64901---DECRETO 463 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64900---DECRETO 464 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64890---DECRETO 469 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64902---DECRETO 471 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64888---DECRETO 472 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64899---DECRETO 473 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64897---DECRETO 474 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64896---DECRETO 475 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64898---DECRETO 476 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64894---DECRETO 477 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64885---DECRETO 478 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64886---DECRETO 479 / 2018 DECRETO / 2018-02-28
64889---DECRETO 483 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64884---DECRETO 487 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64893---DECRETO 488 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64895---DECRETO 489 / 2018 DECRETO / 2018-02-26
64891---VARIOS 15 / 2018 CAM / 2018-03-09
64892---VARIOS 16 / 2018 CAM / 2018-03-09

Sección Avisos

213270---JUICIOS VARIOS / ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213285---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213214---JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA
213384---JUICIOS VARIOS / BURGOS NESTOR PABLO S/ SUCESION
213383---JUICIOS VARIOS / CASTELLANO JUAN DAVID C/ ESPEJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y OTRO S/ DIVISION DE CONDOMINIO 3908/1
213121---JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213089---JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213093---JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, EXPTE N° 10369/16

213155---JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213222---JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213371---JUICIOS VARIOS / NIETO MARGARITA DELICIA C/ LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A. S/ COBROS (ORDINARIO)
213268---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS
213343---JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213115---JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1275/15
213168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13
213294---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15
213280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14
213136---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.
213318---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5667/14
213291---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 13853/06".
213257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6013/15
213322---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1214/10,
213293---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/153
213370---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4836/15,
213320---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12
213290---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 6971/11
213376---JUICIOS VARIOS / ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213332---JUICIOS VARIOS / ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLLA) - EXP. N° 5288/17
213267---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA STELLA MARIS Y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS
213340---JUICIOS VARIOS / TERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213169---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213197---JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/ SUCESION
213329---JUICIOS VARIOS / VIERA JOAQUIN S/ PROTECCION DE PERSONA (VIENE JUZ FLIA Y SUC DE LA II NOM POR INHIBICION
213386---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017

213387---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - REMATE PÚBLICO N° 01/2018

213060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2018

213375---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN- DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

213339---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N° 0514/18

213337---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE.N° 0664/18

213338---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N° 0692/18

213246---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 39/2017

213361---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA - S.E.C.P. - LICITACION PUBLICA N° 04/2017

213389---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. TUCUMÁN - LICITACIÓN PÚBLICA N°: 3/18

213287---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

213206---REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.

213372---SOCIEDADES / AGROQUIMICA ALBERDI SRL

213385---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS DE BELLA VISTA

213120---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

213330---SOCIEDADES / FARMACIA CONTINENTAL

213363---SOCIEDADES / JPB Y ASOCIADOS S.A.S.

213360---SOCIEDADES / LAS CAÑAS S.A.S

213380---SOCIEDADES / PARTIDO MUNICIPAL CAMBIO REGIONAL - YERBA BUENA

213351---SOCIEDADES / SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN

213374---SOCIEDADES / VICVEL S.A

213362---SOCIEDADES / VIVERO LAS TACUARAS SRL

213378---SUCESIONES / ALBERTO NICOLAS CHIAPPETTA

213349---SUCESIONES / ANDREA FABIANA PONCE

213352---SUCESIONES / BERMUDEZ ANGELA AGUSTINA

213369---SUCESIONES / CARLOS PILLIN

213382---SUCESIONES / DINO BUZZI

213310---SUCESIONES / DOMINGO ADAN SAFIR

213354---SUCESIONES / ELISA MARGARITA SAEZ

213365---SUCESIONES / ENRIQUE MANNA

213377---SUCESIONES / FELIZA ANTONIA GUZMAN

213357---SUCESIONES / INES RINA AREVALO

213355---SUCESIONES / JORGE LUCIANO AMADO

213350---SUCESIONES / JOSEFA LUISA MORA

213356---SUCESIONES / JOSE MANUEL CARRASCO

213315---SUCESIONES / LUISA SERRA

213323---SUCESIONES / LUIS ORLANDO RUIZ

213298---SUCESIONES / MERCEDES VENTURA ALBORNOZ

213366---SUCESIONES / MORAN ISABEL

213334---SUCESIONES / OLGA TERESA ESTRADA

213373---SUCESIONES / OLIVERA JULIA SILVESTRA

213367---SUCESIONES / PAZ BLAS ANGEL

213379---SUCESIONES / PONCE ENRIQUE ALFREDO
213328---SUCESIONES / SEGUNDO NICOLAS ROLDAN
213368---SUCESIONES / TERESA DE JESUS MIJALCHYK
213353---SUCESIONES / UNCOS CLAUDIA ISABEL
213381---SUCESIONES / VICENTA GARRIDO
213364---SUCESIONES / VIRGINIA CORDOBA

DECRETO 4507 / 2017 DECRETO / 2017-12-28

DECRETO N° 4.507/3 (SH), del 28/12/2017.-

VISTO la necesidad de realizar ajustes presupuestarios al cierre del Ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO

El desarrollo normal de las actividades en distintas estructuras presupuestarias, se plantea la necesidad de efectuar ciertas adecuaciones en dicha materia.

Que los movimientos operados fueron ejecutados al amparo de la normativa vigente dejando saldos presupuestarios que corresponden ser reasignados.

Que los ajustes propuestos son consecuencia de operaciones correctamente efectuadas no produciendo alteraciones en el total del Presupuesto General 2017 - Ley N° 8949.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Extráese de la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017 y sus modificatorias, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$232.457.000.-), conforme al siguiente detalle:

De la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACION y SEC. GRAL. GOBERNACION:

Programa 12 - U. O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. Gobernación Subsidios varios, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 040 -Gobernación y Sec. Gral. Gobernación - Subsidios varios, Financiamiento:

Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 517 - Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de \$2.300.000.-

- 519 - Transferencias a Empresas Privadas, la suma de \$3.700.000.-

De la Jurisdicción 11 - SAF MGJS DIR. ADM. MIN. GOB. JUST. y SEG.: Programa 11 - U. O. N° 230 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

Actividad 01 - U. O. N° 230 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Partidas Subparciales:

- 517 - Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de \$1.320.000.-

- 534 - Transferencias a Instituciones Nacionales, la suma de \$250.000.-

Actividad 03 - Transf. Obispado de Concepción, Partida Subparcial:

- 517 - Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de \$200.000.-

-Programa 20 - U. O. N° 241 - Dirección de la Escuela de Gobierno,

Finalidad/Función 346, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 241 - Dirección de la Escuela de Gobierno Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 514 - Ayudas sociales a personas, la suma de \$140.000.-

- 517 - Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de \$50.000.-

De la Jurisdicción 13 - SAF MGJS SUBD. ADM. Y DES. S. E. TRABAJO:

-Programa 11 - U. O. N° 220 - Secretaria de Estado de Trabajo, Finalidad/Función 361, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 220 - Secretaria de Estado de Trabajo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$8.680.000.-).

De la Jurisdicción 18 - SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA:

-Programa 15 - U. O. N° 440 - Secretaria de Estado de Hacienda, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 440 - Secretaria de Estado de Hacienda, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 513 - Becas, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000.-).

-Programa 21 - U. O. N° 530 - Dirección Gral. de Catastro, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 530 - Dirección Gral. de Catastro, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 513 - Becas, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$190.000.-).

De la Jurisdicción 19 - SAF ME DEP SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS:

-Programa 11 - U. O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial:

-113 -Adicionales, la suma de \$2.136.000.-

-115 - Contribuciones patronales para jubilación, la suma de \$3.252.000.-

-114 - Sueldo Anual Complementario y otros beneficios, la suma de \$300.000.-

-117 - Complementos, la suma de \$2.686.000.-

De la Jurisdicción 21 - SAF ME SUBD. ADM. S. E. OBRAS PÚBLICAS:

-Programa 12 - SEOP - Obras Hídricas, Finalidad/Función 379, Subprograma 00, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público:

Proyecto 01 - Obras Hídricas varias:

Obra 55 - Adic. e imprevistos obras Fondos Nacionales, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-)

Obra 83 - Adic e imprevistos y Gto. de Insp. Obras de Emerg. Hidráulicas, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-).

Obra 91 - Rep. de Emerg. Muro canal Sud tramo calle Cariola - Boul. 9 de Julio, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-)

Obra 95 - Limpieza y desen. Canal Sud tramo Pte. FFCC Belgrano - Pte. Autop., la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL (\$1.308.000.-)

Proyecto 02 - Obras Hídricas varias II:

Obra 51 - Obras Hídricas/ Hidráulicas varias por terceros, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-)

Obra 52 - Obras Hídricas/ Hidráulicas c/ finan. Nac. Ap. Prov., la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

- Programa 13 - SEOP - Obras de Infraestructura, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la

Provincia, Proyecto 01 - Obras de Infraestructura varias:

Obra 51 - Comisión de emergencia edilicia Provincial, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 8.773.000.-).

Obra 70 - Obras de Infraest. el finan. Nac. Ap. Prov., Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

Programa 14 - SEOP - Obras de Salud Pública, Finalidad/Función 312, Subprograma 00, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, Proyecto 01 - Obras de Salud Pública varias:

Obra 76 - Obras Salud Públicas varias, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-).

Obra 77 - Obras de Salud Públicas el finan. Nac. Ap. Prov., la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

De la Jurisdicción 22 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO:

- Programa 11 - U. O. N° 560 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 10 - Obras varias DAU VI, Obra 60 - Centro de recepción y clasificación de menores J.A. Roca - refacción, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL (\$3.401.000.-).

-Programa 12 - Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras varias para seguridad, Obra 95 - Pabellón I y II - Villa Urquiza, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, la suma de PESOS ONCE MILLONES (\$11.000.000.-)

De la Jurisdicción 23 - SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIREC. PROV. DEL AGUA:

-Programa 11 - U. O. N° 550 - Dirección Provincial del Agua, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 550 - Dirección Provincial del Agua, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$1.765.000.-).

De la Jurisdicción 24 - SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIR. DE MAT. Y CONST. ESC.:

- Programa 11. - U. O. N° 380 - Dirección de Materiales y Construc. Escolares, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 380 - Dirección de Materiales y Construc. Escolares, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, la suma de \$3.417.000.-

- Partida subparcial 117 - Complementos, la suma de \$3.305.000.-

De la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL:

- Programa 11 - U. O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 521 Transferencias a personas, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

- Programa 13 - U. O. N° 831 Sec. de Est. de Artic. Territ. y Des. Local, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

Actividad 01 - U. O. N° 831 Sec. de Est. de Artic. Territ. y Des. Local, Partida

Subparcial 521 - Transferencias a personas, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000.-).

Actividad 02 - Dirección de Políticas Alimentarias, Partida Subparcial 524 - Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

-Programa 16 - U. O. N° 170 Sec. de Est. de Prev. y Asist. de las Adicciones, Finalidad/Función 311, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 170 Sec. de Est. de Prev. y Asist. de las Adicciones, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$3.473.000.-)

De la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- Programa 11 - U. O. N° 329 - Ministerio de Educación, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 329 - Ministerio de Educación, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial:

513 - Becas, la suma de \$965.000.-

514 - Ayudas sociales a personas, la suma de \$925.000.-

- Programa 13 - U. O. N° 374 - Dirección de Educación Inicial, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 374 - Dirección de Educación Inicial, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial:

111 - Retribución del cargo, la suma de \$2.236.000.-

126 - Complementos, la suma de \$1.805.000.-

- Programa 14 - U. O. N° 375 - Dirección de Educación Primaria, Finalidad/Función 342, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 375 - Dirección de Educación Primaria, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 124 Contribuciones patronales para jubilación, la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$1.784.000.-).

- Programa 15 - U. O. N° 390 - Dirección de Educación Secundaria, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 390 - Dirección de Educación Secundaria, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 Retribución del cargo, la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$1.769.000.-).

- Programa 19 - U. O. N° 400 - Dir. de Educación Pública de Gestión Privada, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 400 - Dir. de Educación Pública de Gestión Privada, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 515 - Transferencias a Instituciones de enseñanza, la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$72.700.000.-)

De la Jurisdicción 38 - SAF FE DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO:

- Programa 12 - U. O. N° 181 - Juicios y mediaciones, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 181 - Juicios y mediaciones, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 411 - Tierras y terrenos, la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$21.146.000.-).

De la Jurisdicción 53 - SAF MGJS DIR. ADM. DPTO. GRAL. POLICIA:

- Programa 11 - U. O. N° 250 - Departamento General de Policía, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 250 - Departamento

General de Policía, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial:

111 - Retribución del cargo, la suma de \$5.771.000.-

114 - Sueldo anual complementario y otros beneficios, la suma de \$4.625.000.-

118 - Otras contribuciones patronales, la suma de \$6.612.000.-

122 - Adicionales, la suma de \$2.690.000.-

123 - Sueldo anual complementario y otros beneficios, la suma de \$4.351.000.-

125 - Aporte patronal para obra social, la suma de \$4.500.000.-

127 - Otras contribuciones patronales, la suma de \$4.960.000.-

161 - Beneficios y compensaciones varias, la suma de \$2.725.000.-

De la Jurisdicción 54 - SAF MGJS DIR. ADM. DIR. GRAL. INST. PENALES:

- Programa 11 - U. O. N° 260 - Dirección General de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 260 - Dirección General de Institutos Penales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del cargo, la suma de PESOS CINCO MILLONES DIECISIETE MIL (\$5.017.000.-) ARTICULO 2°.- Increméntese en la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017y sus modificatorias, en la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00; Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 635 - Préstamos a Municipios y Comunas, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL (\$183.307.000.-).

- Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad / Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (49.150.000.-).

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 463 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 463/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. N° 896/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma NUMEN S.R.L., correspondiente al período comprendido entre los días 16 al 30 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1026/1 (SECP) de fecha 06 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4700 de fecha 09 de noviembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 38 y 47 obran Órdenes de Publicidad N° 1153 y N° 1154 respectivamente, por las cuales se ordena la emisión de publicidad oficial en un Banner tradicional en portada de 940 x 120 pixeles posición A2, un Banner en nota de 300 x 250 pixeles posición B2, un Banner móvil en home de 300 x 250 pixeles con posición cuarta en el sitio Digital www.eltucumano.com. y la emisión de publicidad oficial en un Banner tradicional en portada de 940 x 120 pixeles posición A2 - un Banner en nota de 300 x 250 pixeles posición B2 - un Banner móvil en home de 300 x 250 pixeles con posición cuarta en el sitio digital www.diarioyerbabuena.com.ar" ambas desde el 16 al 30 de noviembre de 2017.

Que a fs. 39 y 48 obran Factura B N° 0001-00000052 por la suma de \$250.000,00 y Factura B N° 0001-00000053 por la suma de \$130.000,00, emitidas por la firma NUMEN S.R.L.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de las correspondientes Órdenes de pago por la suma de \$380.000,00;

Que a fs. 65 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 71 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Que a fs. 74 obra Dictamen Fiscal N° 0373 de fecha 07 de febrero de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la

Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma NUMEN S.R.L., por las cuales se ordena la emisión de publicidad oficial en un Banner tradicional en portada de 940 x 120 pixeles posición A2, un Banner en nota de 300 x 250 pixeles posición B2, un Banner móvil en home de 300 x 250 pixeles con posición cuarta en el sitio Digital www.eltucumano.com y la emisión de publicidad oficial en un Banner tradicional en portada de 940 x 120 pixeles posición A2-un Banner en nota de 300 x 250 pixeles posición B2 - un Banner móvil en home de 300 x 250 pixeles con posición cuarta en el sitio digital "www.diarioyerbabuena.com.ar ambas desde el 16 al 30 de noviembre de 2017, que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000,00) conforme Factura B N° 0001-00000052 y Factura B N° 000100000053, obrantes a fs. 39 y 48.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PUBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultad o el servicio administrativo financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma NUMEN S.R.L.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado ¡por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 464 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 464/1 (SECP), del 26/02/2018.-

EXPTE. N° 903/120-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma LA GACETA S.A. correspondiente al mes de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1034/1 (SECP) de fecha 07 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4705 de fecha 09 de noviembre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 26 se adjunta Orden de Publicidad N° 1162, por la cual se ordena la publicación en el diario digital www.lagaceta.com de Banner 1 en ubicación: portada-posición: top-tamaño 970 x 90 pixeles, Banner 2 en ubicación: home posición: medio 2 - tamaño: 970 x 250 pixeles, Banner 3 en ubicación móvil portada + interior - tamaño: 300 x 250-medio ½, desde el 17 al 30 de noviembre de 2017.

Que a fs. 27 obra factura B N° 0045-00012763 por la suma de \$199.983,96, emitida por la firma LA GACETA S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 43 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 49 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 52 obra Dictamen Fiscal N° 0372 de fecha 07 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma LA GACETA S.A., por la publicación en el diario digital www.lagaceta.com de Banner 1 en ubicación portada-posición: top-tamaño 970 x 90 pixeles, Banner 2 en ubicación: home posición: medio 2-tamaño: 970 x 250 pixeles, Banner 3 en ubicación móvil - portada + interior-tamaño: 300 x 250-medio ½, desde el 17 al 30 noviembre de 2017, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$199.983,96) conforme factura B N° 0045-00012763, obrantes a fs. 27.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. y DESP. S. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01 U. O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma LA GACETA S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 469 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 469/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 25423/376-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y
CONSIDERANDO:

Que resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y asimismo corresponde efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2018 dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 194, Contaduría General de la Provincia a fs. 195 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 388 del 9 de febrero de 2018, obrante a fs. 197 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018 a la Jurisdicción 19 SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS CINCUENTA y SIETE MIL (\$57.000.-) del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Increméntase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS Programa 11 U. O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437 Equipo de Oficina y muebles por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$57.000.-) del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 471 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 471/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 24/301-U-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo gestiona la incorporación para el Presupuesto General 2018 de los fondos remanentes Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 27 "SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 18 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 351 del 7 de febrero de 2018, obrante a foja 20 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 27: SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO.

-Programa 42: CE N° 405.20 - CONV. EJEC. DEL PROY. DE INC. S-E A. RURALES (PISEAR), Finalidad/Función 450; Subprograma, 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 405.20 PISEAR, Incorporando el Recurso 34707 - Remanente Rec. 17636, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$134.438,59) y las:

- Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente \$112.302,00.-
- Partida Subparcial 351 - Transporte \$22.136.59.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 14° inc. 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 472 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 472/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 6/385-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita la incorporación al Presupuesto General 2018, del Recurso Remanente del período 2017, por la suma de \$198.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Tesorería General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 361 del 7 de febrero de 2018, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando:

El Programa 17 Programa de Vinculadores Tecnológicos Federales,

Finalidad/Función 450, Subprograma 00: Proyecto 00; Actividad 25 - Programa de Vinculadores Tecnológicos Federales, el Recurso 34708 Remanente Rec. 17638, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL

(\$198.000.-) y la Partida Subparcial 341 - Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$198.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 473 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 473/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 125/460-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, del Recurso Remanente de Fuente por la suma de \$11.259.411,63.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9, Tesorería General de la Provincia a fs. 13, Dirección General de Presupuesto a fs. 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 449 del 19 de febrero de 2018, adjunto a fs. 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.259.411,63), conforme al siguiente detalle:

1- En el Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00:

Actividad 01 U.O. N° 990 Ente Autárquico Tucumán Turismo, incorporar:

El Recurso 34.435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.059.411,63), con las correspondientes partidas de gastos:

233 - Productos de artes gráficas \$259.411,63

329 - Otros no especificados precedentemente \$4.700.000,00

347 De turismo \$5.500.000,00

432 - Equipo de transporte, tracción y elevación \$100.000,00

434 Equipo de comunicación y señalamiento \$100.000,00

435 Equipo educacional y recreativo \$100.000,00

436 - Equipo para computación \$100.000,00

437 - Equipos de oficina y muebles \$100.000,00

439 Equipos Varios \$100.000,00

2- En el Programa 29 - Sendero Largo Recorrido: Ecosenda Raco - Tafí del Valle, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias:

Obra 67 Ecosenda Raco - Tafí del Valle, incorporar:

El Recurso 34.435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) con la correspondiente partida de gastos:

274 - Estructuras metálicas acabadas \$200.000,00

Exceptúase la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$10.459.411,63) de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

Exceptúase la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 474 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 474/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 702/170-DJ-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Fiscalía de Estado tramita incorporación de crédito para la Partida Subparcial 436: Equipo para computación, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, resulta menester efectuar una adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 18, Contaduría General de la Provincia a fs. 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0415 del 14 de febrero de 2018, adjunto a fs. 21 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 38: SAF FE. DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 11: UO. N° 180 - Fiscalía de Estado, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Funcion 199, Subprograma 00, Proyecto 00; Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, el monto de PESOS TREINTA y SEIS MIL (\$36.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 38: SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 11: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo para computación, monto de PESOS TREINTA y SEIS MIL (\$36.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 475 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 475/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 30/455-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$850.000.-,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a la necesidad de llevar a cabo los trabajos habituales de mantenimiento e infraestructura a cargo del organismo.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la orden de pago respectiva.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 446 del 19 de febrero de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000.-), para el mes de febrero de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria-, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan-, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,-).

- Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan-, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-)

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 476 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 476/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 26/369-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría General de la Gobernación gestiona crédito Presupuestario y la excepción correspondiente para la adquisición de bienes de capital y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin resulta necesario dictar el instrumento legal tendiente a exceptuar a la Jurisdicción 03 SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN - Programa 11 U.O. N° 40 de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) 3 de enero de 2018, hasta la suma de \$500.000.- y además corresponde efectuar una adecuación de créditos a fin de incorporar la Partida Subparcial 439: Equipos varios, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12 de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4; y en mérito al Dictamen Fiscal N° 471 del 20 de febrero de 2018, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite, de las restricciones del Artículo 5° del Decreto N° 24/3 (SH) del 3 de enero de 2018, a la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN - Programa 11 - U.O. N° 40 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

ARTICULO 2°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93: erogaciones varias Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 439 Equipos Varios la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.) e incorpórase en la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN - Programa 11: U. O. N° 40 Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación - Finalidad/Función 131 - Subprograma 00 Proyecto 00 Actividad/Obra 01: U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 477 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 477/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 38/301-U-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo solicita transferencia de fondos a cuenta de lo asignado en el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 24 - CE N° 405.8 - Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo tramitado, resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de remesas correspondientes, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0470 del 20 de febrero de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$346.500.-), a la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 24 - CE N° 405.8 - Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.8 - Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 478 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 478/3 (ME), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 21083/376-D-2017-

VISTO las presentes actuaciones que tratan sobre la licitación pública N° 11/2017 realizada por la Dirección General de Rentas con el fin de adquirir ocho (8)

Switch Gigabit Ethernet, en base a un presupuesto estimado en \$96.000; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto licitatorio ha sido autorizado mediante Resolución N° 700/ME del 5 de junio de 2017, cuya copia se adjunta a Fs. 27/28.

Que según consta a Fs. 35/38 y Fs. 465/468 se publicaron los avisos en el Boletín Oficial y en el Portal Web de la Provincia, conforme lo establecen los Artículos 4° y 5° del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009 y se realizaron las comunicaciones previstas en la norma.

Que en el Acta de Apertura -agregada a Fs. 285/286- consta que se presentaron las siguientes firmas: El Estudio de Gabriela Anna de Pedraza, Tecnologic S.R.L., Sistelco S.R.L., Noanet S.A., Nova Informática S.A. y Excelcom S.A., cuyas propuestas y documentación se agregan a Fs. 46/284.

Que habiéndose dado intervención al Departamento Informática de la repartición, luego de efectuar el análisis técnico de las ofertas y muestras presentadas por los únicos oferentes que dieron cumplimiento a los requerimientos de la Comisión de Preadjudicación, esta dependencia informó -a foja 348- que las referidas muestras corresponden a sus ofertas mas no cumplen con el objeto solicitado, según el detalle de foja 1.

Que ante ello, dicha Comisión de Preadjudicación aconseja, mediante dictamen obrante a fs. 349, declarar fracasada la licitación pública por no ajustarse tales ofertas a los Pliegos Generales ni Particulares.

Por ello, en mérito al dictamen fiscal N° 42 del 9 de enero de 2018, adjunto a Fs. 470/472,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase fracasada la licitación pública N° 11/2017, llevada a cabo por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS con el fin de adquirir OCHO (8) Switch Gigabit Ethernet, en base a un presupuesto estimado en PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000), de conformidad a lo aconsejado -a foja 349- por la Comisión Permanente de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 479 / 2018 DECRETO / 2018-02-28

DECRETO N° 479/3 (ME), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 250/410-A-2013 y Agdos.

VISTO el Decreto N° 2.603/3 (ME) del 20 de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por citado instrumento, agregado a fs. 128/129, se acepta la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de. un inmueble propiedad del I.P.V.yD.U. para ser destinado a la construcción de un establecimiento de salud CAPS, autorizando a Escribanía de Gobierno instrumentar la respectiva transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia.

Que el Departamento de Regularización Dominial del I.P.V.yD.U. a foja 191, informa que la inscripción en el Registro Inmobiliario del inmueble en cuestión, se encuentra realizada en forma provisoria, en virtud de los fundamentos que allí se indican.

Que en razón de las operaciones de Unificación y División de inmuebles, la identificación correcta para esa fracción de terreno en el Registro Inmobiliario es: A-21409.

Que en consecuencia, corresponde rectificar el artículo 1° del Decreto mencionado en el Visto, indicando la Matrícula Registral correcta, tal como manifiesta la Dirección General de Catastro a fs. 204.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 209 del fecha 29/01/2018, obrante a foja 210 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 2.603/3 (ME) del 20/08/2015, únicamente donde dice: Matrícula Registral N° A-15779 debe decir: "Matrícula Registral A-21409", de acuerdo al considerando que antecede.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 483 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 483/7 (MS), del 26/02/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor Farhat, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial, durante los días 26 al 28 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que el citado funcionario participe de reuniones en la Subsecretaría de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar en la citada ciudad el día 27/02/18.

Que el traslado se realizará vía aérea, con fecha de salida prevista para el día 26/02/18 y de retorno a nuestra provincia el día 28 del citado mes y año.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, designando al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Participación Ciudadana, Dr. José Néstor FARHAT, DNI N° 25.741.422, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, en misión oficial durante los días 26 al 28 de febrero de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Encargáse la atención del Despacho de la citada Secretaría de Participación Ciudadana, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad, Dr. Miguel Ángel Gómez.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir la orden de pago respectiva para proveer al nombrado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (vía aérea: Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 245, Denominación: SECRETARÍA DE ESTADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 487 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 487/1, del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 176/112-SAF-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros (Cat. 24), y a la Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de la mencionada Repartición, Lic. Erika Grunauer (Cat. 22), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de marzo de 2018, con regreso los días 11 y 09 del mismo mes y año, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por motivo asistir a una reunión de trabajo con el Director de la Escuela de Alta Dirección Pública, Lic. Gonzalo Straface, y su equipo de colaboradores, a los fines de planificar y consensuar las acciones de capacitación para el año en curso.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director General de Recursos Humanos, Dr. Fernando Efraín Graneros (Cat. 24), y a la Jefa del Departamento Potencial y Desarrollo de la mencionada Repartición, Lic. Erika Grunauer (Cat. 22), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de marzo de 2018, con regreso los días 11 y 09 del mismo mes y año, respectivamente, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo anterior, a la Jurisdicción 03, Unidad de Organización N° 070-Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, Finalidad/Función 132, Programa 26, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparciales: 371 (pasajes), 372 (viáticos), Financiamiento: Fuente 10-Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 488 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 488/1, del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 021/115-D-2018.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la correspondiente autorización para que el señor Eduardo Antonio Pastor (Cat. 20) piloto de esa Dirección, se traslade en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Córdoba, el día 09 de abril de 2018, con regreso el día 10 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de realizar el examen psicofísico en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (INMAE), exigido por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Que a efecto de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Eduardo Antonio Pastor (Cat. 20), piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Córdoba, el día 09 de abril de 2018, con regreso el día 10 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese las presente erogación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 8, SAF SGG-Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización N° 615, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10, Partidas Subparciales 389, 371 y 372, Bienes y Servicios no Personales del Presupuesto 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 489 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 489/1, del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 1626/425-P-2018.-

VISTO, el Decreto N° 878/1 de fecha 3 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, solicita la afectación de la camioneta Pick-Up Marcar Dodge 2.500 SLT 4, Modelo 2008, Motor N° 5775546, Carrocería N° 3D7KS28C68G118872, Dominio Gvu-809, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, fundamentando su pedido en la necesidad de contar con el vehículo para el traslado del tráiler "CENTRO DE ESCUCHA MOVIL", que brinda asistencia a personas de todo el territorio provincial, relacionados con problemas vinculados al consumo de sustancias psicoactivas, y tiene como objetivo general desarrollar una estrategia de abordaje que responda a las necesidades y realidades de grupos poblacionales, con el fin de detectar y disminuir el riesgo y las consecuencias adversas asociadas al consumo problemático de sustancias, bajo nuevos enfoques de atención.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde se dicte el instrumento legal pertinente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto lo dispuesto mediante Decreto N° 878/1 de fecha 3 de abril de 2008, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Aféctase al uso de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, la camioneta Pick - Up Marcar Dodge 2.500 SLT 4, Modelo 2008, Motor N° 5775546, Carrocería N° 3D7KS28C68G118872, Dominio Gvu-809, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, tendrá a su cargo los gastos de seguro de la unidad, combustible y lubricantes, y de reparación y mantenimiento integral de la misma.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

VARIOS 15 / 2018 CAM / 2018-03-09

CAM. Por Acuerdo 15/2018, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 176 para la cobertura de un (1) cargo de Defensor/a Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 25 años y tener, por lo menos, 2 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales o en cualquier otro empleo judicial. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 03 de abril de 2018 hasta el 16 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar
Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

VARIOS 16 / 2018 CAM / 2018-03-09

CAM. Por Acuerdo 16/2018, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 177 para la cobertura de un (1) cargo de Defensoría de Menores en lo Civil, Penal y del Trabajo de la I nominación del Centro Judicial Concepción, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 25 años y tener, por lo menos, 2 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales o en cualquier otro empleo judicial. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 03 de abril de 2018 hasta el 16 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar
Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

JUICIOS VARIOS / ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Coronel Ines y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio, que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 3058/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Téngase por cumplido con el juramento previsto en el arto 159 procesal. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese a la Sra. Coronel Ines y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo.: Dra. Hilda Gracieia del Valle Vázquez (p/t) - Juez Subrogante.- Extracto de la demanda: A fojas 3 se presenta Alderetes, Juan Félix, argentino, mayor de edad, DNI N°, con domicilio real en La Cruz, Departamento de Burruyacu con el objeto de iniciar demanda por prescripcion adquisitiva de dominio, a fin de adquirir derecho real de dominio sobre el inmueble por posesión veintañal, sito en La Cruz, Departamento de Burruyacu, Pcia. de Tucumán. El inmueble se encuentra ubicado en el Dpto. de Burruyacu, Localidad La Cruz, Ruta Prov. N° 304, está identificado en el padrón N° 95382, matrícula N° 24226, orden 37, Circ. I, Secc. K, Lam. 189, Parco 152; consta con una superficie total de 4Ha 5434,7172 m2, lindando al norte con Beatriz Villafañe, al oeste con Carlos A. Charif, al sur con la Ruta Provincial N° 304, y al este con Guillermo Nuñez. Hechos: En el año 1.956, el Sr. Juan Alderetes, adquiere por medio de una compra que realizó con la Sra. María Luisa Serrano de Coronel, a través de un boleto de compraventa. A partir de entonces, junto a su esposa la Sra. Alcira Cano, comenzaron su vida familiar, en el inmueble poseído. Habiendo sido ejercida en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente desde entonces 59 años hasta la fecha. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga lugar a la presente demanda.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018. Secretaria.- 3058/15 GMM Dr. Guillermo Garmendia. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.270.

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BARRIONUEVO ALFREDO ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 3196/10, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Barrionuevo Alfredo, sobre el siguiente inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya N° 720 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario 137.923, Circ. 1, Sec. 12, Matricula 3738, N° de Orden 3778, Mza. 41 A, Parcela 11.- En los mismos cítese a Juan José Bobba y Ana Sansone Vda. de Bobba y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 08 y V 21/03/2018. \$2796. Aviso N° 213.285.

JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3610/17", en los cuales, mediante resolución de fecha 23/02/2018 se ha declarado la quiebra de MARIA LIDIA BAZZONI, argentina, soltera, DNI N° 6.280.118, CUIL N° 27-06280118-8, con domicilio en Av. Central N° 4.084, Barrio Padilla, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El 08/03/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo para l sorteo de síndico contador (clase "B"); B) El 12/04/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) El 16/05/2018 para la presentación del informe individual y el 29/06/2018 para la presentación del informe general. Se hace conocer asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguientes: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del automotor y Prendario de la provincia de Tucumán; B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto XVI° de la resolución de fecha 23/02/2018 recaída en los autos "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. N°3610/17" que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucuman, 23 de febrero de 2018.- Autos y vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I° XVI°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 1 de marzo de 2018.- E 06 y V 12/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.214.

JUICIOS VARIOS / BURGOS NESTOR PABLO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a NESTOR ELIAS BURGOS el siguiente proveído en el juicio caratulado "BURGOS NESTOR PABLO s/ SUCESION" - EXPTE. N° 10431/16 ///San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2017. Agréguese y téngase presente. Previo a todo trámite, haciendo efectivo el apercibimiento decretado en fecha 7/3/17, hagase conocer a Nestor Elias Burgos, que el presente juicio, continuara sin su intervención. Notifíquese por medio de edictos a publicarse por un día.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-... San Miguel de Tucuman, 17 Noviembre de 2017.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E y V 27/11/2017. \$175. Aviso N° 213.384.

**JUICIOS VARIOS / CASTELLANO JUAN DAVID C/ ESPEJO SOCIEDAD EN
COMANDITA POR ACCIONES Y OTRO S/ DIVISION DE CONDOMINIO 3908/1**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "CASTELLANO JUAN DAVID C/ ESPEJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y OTRO S/ DIVISION DE CONDOMINIO 3908/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. I.- Atento lo solicitado, fíjase el día 15 del mes de Marzo del año 2018, a horas 11,00 para que tenga lugar la audiencia que prescribe el art. 468 del Código del Rito. Personal. II.- Notifíquese al demandado Espejo S.C.A. por edictos a publicarse por dos días, conforme se solicita.- Fdo: Dr. Pedro M. R. Perez - Juez".- ///. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018. E 12 y V 13/03/2018. \$347,20. Aviso N° 213.383.

JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°:155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, en especial informe de Mesa de Entradas de San Miguel de Tucumán (fs. 579/583)e informe emitido por la Dirección General de Catastro (fs. 132) y la falta de datos respecto del Sr. Coronel José Maríal y teniendo presente lo prescripto en el art. 159 y 284 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el termino de diez días.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. N° 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. N° 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. N° 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto. Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73= 863,78 mts, 73-74= 4,12, 74-75= 278,26 mts, 75-76= 403,09 mts, 76-77= 141 mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Perez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón N°0 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61. 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42,19-18= 334.32,18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Perez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que el inmueble fue ocupado por sus antecesores desde hace más de 40 años, ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cria de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de febrero de 2018.- RH.- E 01 y V 14/03/2018. \$6136. Aviso N° 213.121.

JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2804/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2017.- Téngase por cumplido con el arto 159 C. Proc., Téngase por iniciada por Juan Carlos Ernesto Ferreyra la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Comuna del Timbó Nuevo, Departamento Burruyacú, Ruta 305 Km 23 Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 96074, Matrícula: 25746; Orden: 90; C.: II; S.: B ; Lám.: 54; Parcela: 302; compuesto de una superficie total de: 1 Ha. 0645,9531 m2; siendo sus medidas: 43,10 mts. de norte a sud por 215 mts. de este a oeste; y linda: al Norte: Alberto Paz Posse C.D.P.M.; Sur: Juan Plaza; Este: lote 4 de Antonio Ortiz y Oeste: lote 2 de Agustina Ortiz Pereyra. Notifíquese mediante cédula a Laureano Virgilio Soria, a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Primitivo Soria a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Noviembre de 2017.- E 28/02 y V 13/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso N° 213.089.

**JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/
DIVORCIO, EXPTE N° 10369/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodriguez, Jorge Luis, DNI N° 23.828.258, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, Expte n° 10369/16, iniciado en fecha 07/12/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Jorge Luis Rodriguez, D.N.I. N° 23.828.258, y Patricia Viviana Graiff, D.N.I. N° 24.981.127, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 20 de diciembre de 1995. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 21/09/2017. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 1598, tomo 591, año 1995, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 20 de diciembre de 1995). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza". Libre de Derechos, Jueza Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. E 28/02 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.093.

JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juarez Joaquín, L.E. N° 8.050.943, Juarez Sara Alcira, DNI N° 0.559.355 y Juarez María Esther L.E. N° 8.778.107 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en el Dpto. Juan B. Alberdi, sito en Ruta Provincial N° 308, Km 5 de la localidad de Marapa; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 551.724, Mat. 58.511, Orden 539, Circ. II, Secc. B, Lam. 310, Parc. 338 A 10 Delimitado por los siguientes linderos: al Norte camino vecinal; al Sur José Tomás Ortiz (P.N° 552.450), al Este camino vecinal y al Oeste Ruta Provincial N° 308; según Plano de Mensura N° 68.877/14, Expte. N° 10776-A-14 de fecha 03 de junio de 2014. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. \$3950. Aviso N° 213.155.

JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la lIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Encarnación Vega de Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 " Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DiAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín N° 48 de la ciudad de La Cocha, Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 92.914, Mat. y O. 61.692/97, C.I., Secc. A, Lám. 18, Pare. 3. Linderos: Norte, Juan Gimenez (hoy Sucesión); Sud, Tapia (hoy Sucesión); al Este, propiedad de Estofán y al Oeste, calle San Martín.- Concepción, 13 de noviembre de 2017.- Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial.- E 06 y V 19/03/2018. \$3.566. Aviso N° 213.222.

**JUICIOS VARIOS / NIETO MARGARITA DELICIA C/ LIBERTY SEGUROS
ARGENTINA S.A. S/ COBROS (ORDINARIO)**

POR 2 DIAS CONSECUTIVOS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaria del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "NIETO MARGARITA DELICIA C/ LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A. S/ COBROS (ORDINARIO), Expediente n°: 387/05, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 21 de febrero de 2018.- Advierte esta Proveyente que los decretos de fechas 09/02/2017 (fs. 127) y 16/02/2017 (fs. 128) no corresponden, declárese la nulidad de los mismos. Proveyendo lo pertinente: Cítese a los herederos de la Sra. Nieto Margarita Delicia M.I.N°. 16.383.631 y/o a las personas que se creyeran con derecho sobre el objeto de esta litis, para que se apersonen a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes. A tal efecto publíquense edictos e el boletín oficial por el término de dos (2) días consecutivos (art. 66 Procesal) - Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 14 de septiembre de 2005, se presenta el letrado Tomás Ramón Vicente Alba en el carácter de apoderado de la Sra. Margarita Delicia Nieto, Argentina, mayor de edad, DNI N° 16.383.631, domiciliada en calle 25 de mayo SIN e inicia juicio de cobro ordinario de Pesos. Señala que la Señora Margarita Delicia Nieto interpone demenada contra la razón social Liberty Seguros Argentina S.A. por reajuste equitativo de convenio transaccional celebrado entre la compañía y su mandante conjuntamente con su esposo hoy fallecido. Manifiesta que el día 25/10/2001 como a las 2:00 aproximadamente en circunstancias en que la menor Vanessa Margarita Barrientos, circulaba por Aristóbulo del Valle de este a oeste en la ciudad de Aguilares a bordo de un ciclomotor Garelli 50 llevando como acompañante a la srita Elizabeth Ramos de 22 años conduciéndose por su mano, al llegar a la intersección con calle Juan B Alberdi, fueron encerradas por un acoplado conducido por el Sr. Pedro Carlos Olea, como consecuencia de esa colisión la menor Vanessa Barrientos perdió la vida, a su vez, la acompañante sufrió pérdida de embarazo. Agrega que tanto su mandante como su extinto esposo jamás pudieron superar ese trágico cuadro que implicó la pérdida de una niña de 15 años y en la actualidad la sra Nieto se encuentra en un profundo estado de depresión, con un grave shock traumático, lo que le impide hasta la fecha desarrollar tarea productiva con la eficiencia y modalidad rutinaria.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaria, Concepción, 27 de febrero de 2018.- E 12 y V 13/03/2018. \$1.078,40. Aviso N° 213.371.

**JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernández Bravo S.A que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Señálese nueva fecha el día 27/03/2018 a hs. 09:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los arto 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Notifíquese a la demandada "Fernández Bravo S.A." mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial libre de derechos. Personal 4104 GC.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Secretaria. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.268.

**JUICIOS VARIOS / PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "PALAVECINO MARIA ROSA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 339/08, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Toribia Engracia Romero (DNI N° 8.934.502), Sara Hortencia Gramajo (DNI N° 3.457.268), Emma Clotilde Valdez (DNI N° 8.984.371) y Carlos Tito Galván (DNI N° 7.047.992) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 339/08 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez... Se hace contar que en los autos antes descriptos los actores del mismo persiguen la prescripción adquisitiva del Inmueble ubicado en Calle Alfredo Guzman S/N° Barrio la Cerámica (antes denominado Los Vallistos) -Lastenia-Dpto Cruz alta-Provincia de Tucumán, Matricula Registral A-02933, Circ. 2, Seccion C, Manz/Lam. 113 b, Padrón Inmobiliario 174.142, Matricula Catastral n° 5795/142. 12 de diciembre de 2017.- E 19 y V 23/02/2018. E 09 y V 15/03/2018. \$1754. Aviso N° 213.343.

**JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 369/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique:

San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2018.- Agréguese. Atento las constancias de autos y lo informado por el Oficia Notificador en la última parte de la cédula obrante a fs. 356 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Soledad María Paz, sobre el siguiente inmueble: sito en Ruta 317, Km. 2,4 La Ramada de Abajo, La Ramada, inscripto en el Registro Inmobiliario Matrícula B-05166 (Libro 32, Folio 231, Serie B, año 1948).- En los mismos cítese a Ismael Mohammed Isamael y/o Mohana Ismael- Mohammad y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 369/15. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 01 y V 14/03/2018. \$3.224. Aviso N° 213.115.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1275/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GOMEZ JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1275/15".-, se hace saber al Sr. Gomez, José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Barros1-1275/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 De Marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$11.000,00 y \$2.200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.-IV) Autorizase al Dr. Francisco Rios M.P. N°8400 a compulsar los autos, retirar oficios, mandamientos, cédulas, y cualquier otro tramite tendiente a la prosecución de los presentes autos.- Barros1 1275/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de octubre de 2017. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.281.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/03/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CJC-7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Alte. Brown N° 3185, piso 2, oficina 1 - Mar del Plata, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado letrado: Olmedo Tomas (MP.T.61 ,F., 157,C.P.A.C.F.,Tomo XXIX, Folio 120,C.A.S.I. y/o la persona que este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.CJC 7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 15 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.168.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MANNINO PABLO M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2730/15".-, se hace saber al Sr. MANNINO JOSE ALBERTO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/10/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-2730/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo oficio Ley 22.172.-, al co-demandado Mannino Jose Alberto, con domicilio en Herrera 937, Río Grande, Tierra del Fuego, haciéndose constar que el letrado Juan Pablo Stein M.P. N° 5890, M. FED. T°99, F°80, se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente.- BARROSL - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- I) Agreguése. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. III) Al pedido de intimación al co-demandado previamente indique el presentante la persona facultada que diligenciará el Oficio Ley 22.172. SMS 2730/15 - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación en Caja de seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.674,00 y \$1.534,00 por capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 485 inc. I y Ccs. del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art.128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- IV) Atento a lo solicitado autorizase a la Dra. Valeria Reynoso, M.P. N° 8044 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.- 2730/15 SMS - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.".- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 20 de diciembre de 2017. E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.294.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SIPRAC S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6747/14".-, se hace saber a la empresa SIPRAC S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéase.- CIC-6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MOLINELIC 6747/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de noviembre de 2017.- E 08 y V 21/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.280.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2425/13".-, se hace saber a la empresa UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- I) Agréguese. II) Estese a las constancias obrantes en autos. III) Atento a un error de tipeo involuntario en la redacción: líbrese nuevo Edicto a los efectos de notificar resuelvo de fecha 17/11/2017.- RER 2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéase.- CIC-2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de United Stars Entertainment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría 14 de febrero de 2018. E 01 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.136.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5667/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arybu Consultora de Servicios Integrales S.R.L. - CUIT N° 33-70913385-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5667/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5667/14. ///San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.695,21 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Rodolfo Oscar Gilli Mat 4929.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- LAS 5667/14. San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2017.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.318.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 13853/06".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BAKST IGLESIAS MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 13853/06".-, se hace saber al Sr. Bakst Iglesias, Miguel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- CIC-13853/06 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Bakst Iglesias Miguel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Siete Mil Noventa y Uno Con Cuarenta y Cuatro Centavos - (\$7.091,44), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 28 de noviembre de 2017.- E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.291.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6013/15**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6013/15".-, se hace saber a la empresa Barbieri Y CIA. S.A.C.I.F.I.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase. Libre de Derechos, Art. 175, 2° y 3° párr., ley 5121- MIB- 6013/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$92.252,11 y \$18.450,42 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) ...- Reinholdr - Rer 6013/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de diciembre de 2017. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.257.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1214/10,

POR 5 DIAS - Se hace saber a Jonico S.R.L. -CUIT N° 30-70869878-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ JONICO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1214/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/7/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1214/10. San Miguel de Tucumán, 8 de julio de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$724.529,73 y \$220.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 1214/10. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.322.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/153

POR 5 DIAS - Se hace saber a Microbus S.R.L.-CUIT N° 30-71043818-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a Cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron Se Tramitan Los Autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5189/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/03/16 -fs.15-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-5189/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$114.466,43 y \$34.400,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- Las 5189/15. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2017.-MJF. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.293.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE
AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N°
4836/15,**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor Santo Cristo S.R.L. -CUIT N° 33-70945799-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SANTO CRISTO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4836/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4836/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$14.364,66 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 4836/15. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.-MJF. E 12 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.370

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a Indu Agro Col S.H. de Torres Cesar Aníbal y Diaz Viviana Fatima -CUIT N° 30-70813624-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron Se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ INDU AGRO COL S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 2083/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/7/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2083/12. Se hace constar que las fotocopias de la demanda quedan a su disposición para ser compulsadas en Secretaría Actuarial.- San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Indu Agro COL S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$142.951,32(pesos: ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y uno con 32/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.320.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 6971/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perotti Roman -CUIT N° 20-15215949-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ PEROTTI ROMAN S/ EJECUCIÓN FISCAL", EXPEDIENTE N° 6971/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/10/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6971/11. ///San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Perotti Roman , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.081,33(pesos: diez mil ochenta y uno con 33/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel Lopez Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2017.-MJF. E 08 y V 14/03/2018. Libre de Derechos.

Aviso N° 213.290.

JUICIOS VARIOS / ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "ROBLES ROSA LORETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1410/15, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Loreta Robles sobre el inmueble ubicado en calle Las Lilas, Manzana A, Casa 4, de la Localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo de la Provincia de Tucumán; identificado con el Padrón N°: 612214, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: 24D, Manz.: 12, Parc.: 73, Matrícula: 1884, Orden: 3988. En ellos cítese a Saturnina Brito y Juan Delfino Ortiz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ..." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez -Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017. E 12 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.376.

**JUICIOS VARIOS / ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD
MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLIA)
- EXP. N° 5288/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Yanina Paola Rojas, DNI 34.953.160, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreiro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "ROJAS WALTER PATRICIO S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLES, Y FLIA) - EXP. N° 5288/17", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. 1) Téngase presente lo dictaminado. II) En atención a lo solicitado y las constancias de autos, especialmente las gestiones tendientes a dar con el paradero de la progenitora, notifíquese a la Sra. Yanina Paola Rojas del pedido de declaración de estado de desamparo por edictos, por cinco días. Libre de derechos, acordada 624/92. DFJ 5288/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff ISAS.- Juez." A Continuación se Transcribe el Dictamen correspondiente en su parte pertinente: ///"San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2017... En el marco de medida excepcional, el equipo del programa Andamiaje, comienza la intervención para dar con el paradero de la progenitora del niño, y trabajar el vínculo materno filial, dando resultados negativos ... Asimismo, tampoco se pudo trabajar con la familia ampliada ... , en virtud de los plazos establecidos y de haberse agotado el trabajo con la progenitora, y no encontrándose referentes de familia ampliada, solicito a SS la declaración de la situación de adoptabilidad del niño Rojas, Walter Patricio en el marco del art. 607 del C. C. y C.N Fdo. Dra. Myriam Beatriz Martini, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Tucumán." ///08 de Noviembre de 2017 ... tomo conocimiento del Informe de Asesoría Letrada de la DINAYF a fs. 33/34 vta. y de lo solicitado por la Sra. Directora de ese organismo ... En consecuencia conforme lo solicitado ... y teniendo en cuenta que tal petición se fundamenta en lo prescripto por el Art. 607 inc. c del C.C. y C este Ministerio se adhiere al pedido de privación de la responsabilidad parental de la Sra. Yanina Paola Rojas. DNI N° 34.953.160 y solicito se declare el estado de Adoptabilidad del niño Walter Patricio Rojas (sin DNI) ... Justicia. Fdo. Dra. Lidia Inés Avellaneda - Defensora de Menores e Incapaces de la IVa nominación. Centro Judicial Capital." Notifíquese a Yanina Paola Rojas, por edictos por el término de cinco Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 09 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.332.

JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA STELLA MARIS Y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y tramite del trabajo de la cuarta nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA STELLA MARIS y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO y OTRO S/COBRO DE PESOS ", Expediente N° 2649/10: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 8 de febrero de 2018.-Atento a lo solicitado: Notifíquese a los herederos del causante Sr Mariano Alberto Noguera en el boletín oficial por edictos por el termino de cinco días para que en el perentorio plazo de cinco dias comparezcan estar a derecho, ajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención.- edictos. Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 01 de marzo del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso E 07 y V 13/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 213.267.

JUICIOS VARIOS / TERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "OTERO ALEJANDRO AUGUSTO C/ SIGNORINO MARGARITA SANTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 696/11, en lo que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alejandro Augusto Otero sobre el inmueble ubicado en calle Alsinas N° 2832-2998 - Estación 24 de septiembre, matrícula registral N° S-05818 (capital Sur), padrón N° 34406, 135571, 135572, 135573- padrón Municipal N° 260827. En ellos cítese a Margarita Santos Signorino, Salvador Signorino, Pablo Corrado Signorino, José Signorino, Sebastián Signorino, Vicenta Cayetana Signorino de Germano, y a los herederos de María Signorino de Salto: Daniel Salto y María Isabel Salto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado ... "Fdo. Dra. Hilda Graciela del valle Vazquez-Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017. E 09 y V 15/03/2018. \$1639. Aviso N° 213.340.

**JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: ""VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2741/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:/// . San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera 30 de Agosto Limitada a fin de que en el término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.", Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Diciembre de 2017. E 02 y V 15/03/2018. \$1932. Aviso N° 213.169.

**JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA
S/ SUCESION**

POR 10 DIAS - Se Hace saber a, que por ante ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILDA S/ SUCESION, Expte N° 2686/11, iniciado en fecha 24/05/2011, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe:/// "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos de Julio Manuel Viera, DNI N° 7.058.209, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. A sus efectos, notififíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, Juez. (Libre de derechos -Ley 6314).- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.197.

JUICIOS VARIOS / VIERA JOAQUIN S/ PROTECCION DE PERSONA (VIENE JUZ FLIA Y SUC DE LA II NOM POR INHIBICION

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Laura Susana Viera, DNI N° 40.438.350 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "VIERA JOAQUIN S/ PROTECCION DE PERSONA (VIENE JUZ FLIA y SUC DE LA II NOM POR INHIBICION)" EXPTE: 9/18, iniciado en 05/01/2018, en el cual se dispuso lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- ... Procédase a notificar a la Sra. Laura Susana Viera por edictos en el Boletín Oficial, por tres días (art. 144 CPCCT), de la resolución de fecha 05/03/2018, por la cual se declara la situación de adoptabilidad de Joaquín Viera, DNI: 56.600.708. Expídase por Secretaría Actuarial el instrumento correspondiente. Libre de Derechos. Personal. Habilítense días y horas (Art. 119 CPCT)." Fdo: Ángela Rossana Martínez - juez.- Se transcribe a continuación, la resolución a la cual refiere la providencia detallada precedentemente: "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018.- Autos y vistos: ... resulta ... considerando ... resuelvo: I) HACER LUGAR a lo solicitado, por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces de la IV. Nominación, Dra. Lidia Ines Avellaneda.- II) Declarase en estado de Adaptabilidad a Joaquín viera, DNI: 56.600.708, nacido en 21/11/2017 y en consecuencia la Privación de la responsabilidad parental de la Sra. Laura Susana Viera, DNI N° 40.438.350. Ello, conforme lo considerado. III) "Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez, juez. San Miguel del Tucumán, 6 de marzo de 2017.- E 09 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 231.329.

Aviso número 213386

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 22/2017

Expediente n° 1-11462-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$300,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 26/03/2018, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón

Pcpal.- Llamado autorizado por Resoluciones 9089/17 y 1312/18. E 12 y V

15/03/2018. Aviso N° 213.386.

Aviso número 213387

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - REMATE PÚBLICO N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Remate Público N° 01/2018

Expediente N° 1-12100-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Ver INVENTARIO PARA SUBASTA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: IPSST, Las Piedras 530 8° piso, el día 26/03/2018, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Of. Bienes Patrimoniales, Las Piedras 530 5° piso H Llamado autorizado por Resoluciones 8317, 8639/17 y 702/18. E 12 y V 15/03/2018. Aviso N° 213.387.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1/2018

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (MDP)

UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) Y

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (UEDP) DEPENDIENTE DEL MDP

"PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOA-
PROICSA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF N° 7790/7792-AR

Obra: "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama
y Campo de Herrera". Provincia de Tucumán

Licitación Pública Internacional N°01/18 Primer Llamado

Expte. N° 43/301-U-2018 - Resolución N° 57/MDP-2018 y modificatoria

POR 10 DIAS - La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el costo del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Préstamo CAF N° 7790/7792-AR. Un porcentaje de esos fondos será utilizado para pagar la ejecución de las obras que forman parte del Proyecto "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera" en la provincia de Tucumán.

La Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán por intermedio de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agroindustria de la República Argentina, invita a los oferentes elegibles con un Presupuesto Oficial de \$130.933.841,96 (Pesos: ciento treinta millones novecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno con 96/100). Dicho Presupuesto contempla la ejecución de la obra Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera. El plazo total de ejecución es de 240 días corridos.

Los interesados podrán consultar los documentos de licitación (Pliego y Planos) en la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) y en dependencias de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en las direcciones que se indican infra de 9 a 13 horas y en las páginas web: www.ucar.gob.ar, www.producciontucuman.gov.ar, www.argentinacompra.gov.ar, www.devbusiness.com, y en www.rig.tucuman.gov.ar/obras_publicas/obras_publicas_web/index.php?link=3. Podrán descargar gratuitamente la documentación de licitación, o solicitarlo vía e-mail a las direcciones que se indican al pie. Una vez obtenido el Pliego por cualquier vía, deberá dar aviso a: adquisiciones@prosap.gov.ar y a proicsa@uedptucuman.gov.ar.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra hasta el momento del inicio de la Apertura de Ofertas el día jueves 26 de Abril de 2018 a horas 10:00. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta indicada en el Pliego.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:

Ministerio de Desarrollo Productivo - Sala de Reunión

Calle 25 de Mayo N° 90, 1er Piso

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Lugares de Consulta:

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP/MDP)

Ing. Marcelo Cancellieri - Coordinador Técnico

San Martín 610, 5to piso, oficina 3 y 4

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Teléfono: +54-9-381-4306226

Correo electrónico: proicsa@uedptucuman.gob.ar

E 27/02 y V 12/03/2018. Aviso N° 213.060.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN-DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y contrataciones

Llamado a Licitación pública

Resolución N° 0266/S.S.P./18.

Expte. N°: 0266/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 02(dos) TRACTORES 0 KM. Y 02 (dos) DESMALEZADORAS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaría de Servicios Públicos. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 22/03/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.516,00- (Pesos: Dos Mil Quinientos Dieciséis con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 12 y 13/03/2018. \$346.40. Aviso N° 213.375.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N° 0514/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0265/5. Gral./18

Expte. N°: 0514/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 1 (UNA) BARREDORA INDUSTRIAL Y 1(UNA) UÑAS PORTA PALLETS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 21/03/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$292,70- (Pesos: Doscientos Noventa y Dos con 70/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 09 y V 12/03/2018. \$343,60. Aviso N° 213.339. I

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE.Nº
0664/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de compras y contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0254/S.A.U.S./18

Expte. N°: 0664/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 1.000 (Un Mil) Colchones de Espuma Poliuretano (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Atención de Urgencias Sociales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 19/03/2018, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$529,00- (Pesos: Quinientos Veintinueve con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 09 y V 12/03/2018. \$348. Aviso N° 213.337.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°
0692/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Pública

Resolución N° 0253/S.A.U.S./18

Expte. N°: 0692/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de 600

(Seiscientos) Chapas Acanaladas Galvanizadas (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de Atención de Urgencias

Sociales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y

Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 20/03/2018, Horas: 10:00 Valor

de Pliego de Bases y Condiciones: \$326,50- (Pesos: Trescientos Veintiséis con

70/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De

Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del

Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 09

y V 12/03/2018. \$348,40. Aviso N° 213.338.

Aviso número 213246

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 39/2017

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 39/2017. -

N° Expediente: 147/2017.

POR 4 DIAS - Objeto: "Encuadernación de protocolos del Poder Judicial de Tucumán - año 2018". Fecha de apertura: 26/03/2018 horas 10:00. En Secretaría administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 21/03/2018, inclusive. E 12 y V 15/03/2018. \$372,80. Aviso N° 213.246.

Aviso número 213361

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION
PUBLICA - S.E.C.P. - LICITACION PUBLICA N° 04/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría de Estado de Comunicación Pública

Licitación Pública N° 04/2017

Expediente n° 580/120-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicio de monitoreo de medios:

Seguimiento periodístico de los principales medios gráficos de Tucumán y de sitios web a nivel nacional e internacional - 12 (doce) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: S.E.C.P. Servicio Administrativo Financiero

- 25 de mayo 90 Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucumán, el día 27/03/2018, a

horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: S.E.C.P. - Servicio

Administrativo Financiero 25 de mayo 90 - Subsuelo - (4000) San Miguel de Tucumán

- Tel: 0381 4844000 int 483. E 12 y V 15/03/2018. Aviso N° 213.361.

Aviso número 213389

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SI.PRO.SA. TUCUMÁN - LICITACIÓN
PÚBLICA N°: 3/18**

SI.PRO.SA.

TUCUMÁN

Licitación Pública N°: 3/18

POR 4 DÍAS - Objeto: Contratar la ejecución de la obra: Servicio de hemodinamia, Hospital del Niño Jesús dependiente del SI.PRO.SA. Presupuesto: \$5.566.101,20.- Sistema de contratación: Por ajuste alzado. Apertura de propuestas: El día 28 de marzo de 2018 a hs 11°, en la Dirección de Contrataciones del SIPROSA, sita en calle Las Piedras N° 626 - 1° Piso - Of. 10, de San Miguel de Tucumán. Pliegos e informes: en Dirección de Contrataciones - Of. 7/8 - PB. - de 08 a 16 Hs, Tel. (0381)- 4308444. Valor del pliego: \$2.000.- E 12 y V 15/03/2018. Aviso N° 213.389.

Aviso número 213287

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 333/270-SA-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Vehículos: 1 unidad de CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 0 KM CON ENTREGA DE VEHÍCULO A CUENTA DE PRECIO FINAL, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Provincia - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman, el día 26/03/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el 22/03/2018 entre hs 08:00 y 12:00 en Secretaria Administrativa - Tribunal de Cuentas Llamado autorizado por Resolución 152-P-18. E 08 y V 13/03/2018. Aviso N° 213.287.

REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.

Martillero Walter Fabián Narváez

POR 1 DIA - El martillero Walter Fabián Narváez comunica que por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/3/2018 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 16 al 22 de Marzo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: ANIQUIN, RENE HUMBERTO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, MERIVA GL PLUS 1.8 SOHC, 2010, IQP 434, \$127.800; BAZAN, SILVINA PAOLA, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, IDEA ATTRACTIVE 1.4 8V, 2011, JMC 500, \$ 109.800; GORGO, LUIS IGNACIO, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA EL (F4) 1.4 8V, 2016, AA 301 X0, \$ 297.100; RAFFO, MARIA EMILIA, RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V, 2010, JAR724, \$ 105.000; LAZARTE, JOSE EDUARDO, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, KANGOO SPORTWAY 1.6 ABCP 2PL 7A, 2008, HKS972, \$ 90.400; RISSO PATRON, MARIA LAURA, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 5P 1.4 8V BENZ EOBD , 2013, NBA188, \$99.000. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestion y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar

comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de Febrero de 2018. E y V 12/03/2018. \$826,80. Aviso N° 213.206.

SOCIEDADES / AGROQUIMICA ALBERDI SRL

POR 1 DIA - Se hace constar que por Expte N° 7524-205-A-2017 de fecha 01/12/2017, se encuentra en trámite la inscripción de os instrumentos de fecha 20/12/2016 y 13/11/2017 mediante el cual el Sr. Juan José Vargas Fernández DNI N° 17.869.557, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en calle Francia N° 2484 de la Ciudad de Concepción, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 29/01/1967, vende, cede y transfiere siete (7) cuotas que le pertenecen de la sociedad AGROQUIMICA ALBERDI SRL, los Srs. Francisco Martín Vargas DNI N° 32.235.270, argentino, soltero mayor de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio real en Calle Vicente López y Planes N° 352 de la Ciudad de Concepción nacido el 20/07/1986, José David Vargas DNI N° 33.628.004, argentino, soltero, mayor de edad con domicilio real en Calle Vicente López y Planes N° 352 de la Ciudad de Concepción, nacido el 18/12/1987 y se modifica la cláusula séptima en cuanto La calidad de socio gerente será ocupada por los tres socios Francisco Martín Vargas DNI N° 32.235.270, José David Vargas DNI N° 33.628.004 y Juan José Vargas Fernández DNI N° 17.869.557 quiénes podrán suscribir en forma conjunta o indistinta toda la documentación necesaria de la sociedad, salvo los actos de disposición para los cuales deberá llevar la firma de los tres socios. Como consecuencia, se modifican las Cláusulas Cuarta y Séptima de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de pesos cinco mil (\$5000), dividido en cincuenta (50) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Sr. Francisco Martín Vargas : 16 (dieciséis) cuotas sociales de pesos dieciséis mil (\$16.000), b) José David Vargas: 17 (diecisiete) cuotas sociales de pesos diecisiete mil (\$17000) y c) Juan José Vargas Fernández: (diecisiete) 17 cuotas sociales de pesos diecisiete mil (\$17000); todo suscripto en efectivo. El capital social se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios aprobara las condiciones del aumento de capital en cuanto a monto y plazos de integración. Al aumentarse el capital se guardara la proporción de cuotas de que cada socio sea titular al momento de la decisión-Séptima: La calidad de socio gerente será ocupada por los tres socios Francisco Martin Vargas DNI N° 32.235.270, José David Vargas DNI N° 33.628.004 y Juan José Vargas Fernández DNI N° 17.869.557 quienes podrán suscribir en forma conjunta o indistinta toda la documentación necesaria de la sociedad, salvo los actos de disposición para los cuales deberá llevar la firma de los tres socios, pudiendo realizar todos los actos a que hace referencia la clausula tercera del presente contrato.- San Miguel de Tucumán de marzo DE 2018. E y V 12/03/2018. \$567,40. Aviso N° 213.372.

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS DE BELLA VISTA

POR 1 DIA - En la ciudad de Bella Vista, departamento Leales a los días 7 de marzo de 2018 y siendo horas 10:00 se reúne la comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS DE BELLA VISTA, en su sede legal en calle 9 de julio N° 165 de esta ciudad, convoco a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 28 de marzo de 2018 a horas 10:00 en su sede de esta ciudad, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora en la convocatoria. 2) Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas por ejercicios finalizados 31/12/16 y 31/12/17. 3) Elección de junta electoral. 4) Designación de dos asociados para firmar el acta, y para el día 17 de mayo del 2018 de horas 08:00 a 18:00 se llevará a cabo la asamblea general ordinaria donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Elección y proclamación de autoridades, en caso de presentarse una sola lista se proclamará ganadora a horas 12:00. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta, finaliza la reunión a horas 12:00, se levanta la sección y firman al pie del acta los presentes. E y V 12/03/2018. \$227,80. Aviso N° 213.385.

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el 14/03/18 a horas 19:00 en sede social calle Av. Belgrano S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria y situación institucional. 2° Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/16. 3° Elección de Autoridades. 4° Designación de dos socios para firmar el Acta. E 01 y V 12/03/2018. \$894,40. Aviso N° 213.120.

SOCIEDADES / FARMACIA CONTINENTAL

POR 5 DÍAS - Por disposición del artículo 2 Ley N° 11.867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio denominada "FARMACIA CONTINENTAL" - Domicilio calle San Martín N° 285 (Planta Baja Local N° 01) de San Miguel de Tucumán. Nombre y Domicilio del Vendedor: Teresa Beatriz Bustos Foglia; D.N.I. 23.931.782, casada, Farmacéutica, mayor de edad, con domicilio en calle Juramento N° 2161 5° Piso - dpto B de C.A.B.A. Nombre y domicilio de Comprador: ALEMAI S.R.L. con domicilio en Fermín Cariola N° 42 - Local 1291 Yerba Buena - Tucumán. Escribanía Figueroa Registro N° 20 - calle 09 de Julio N° 388 - PB. Dpto "A" Horarios de Lun. a Jue. de 10:00 a 12:00 y 18:00 a 20:00. E 09 y V 15/03/2018. \$725. Aviso N° 213.330.

SOCIEDADES / JPB Y ASOCIADOS S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 683/205-J-18, se encuentra en trámite la Inscripción del Instrumento de fecha 09/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas (S. A. S.) "JPB Y ASOCIADOS S.A.S.", siendo integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, el siguiente: Maria Jacqueline Pujol, CUIT N° 27-17990545-6, con domicilio en General Paz N° 978, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Argentina, Casada, mayor de edad, de Profesión Contador. Domicilio: La Sociedad establece su Domicilio Social y Legal en Calle General Paz N°978, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el registro Público. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Principal: Asesoramiento Profesional. Secundaria: Agrícola-Ganadera; Inmobiliaria; Comercial; y Financiera, excepto las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$60.000, (Pesos Sesenta mil) representado por 60 (Sesenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Socio Maria Jacqueline Pujol, 60 (Sesenta) Acciones. Organización de la Administración: La Administración de la firma social estará a cargo de la Sra. Maria Jacqueline Pujol. La Representación de la firma social estará a cargo de la Sra. María Jacqueline Pujol, quien ejercerá la representación de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada Año. San Miguel de Tucumán, 08 de Marzo de 2018. E y V 12/03/2018. \$352,60. Aviso N° 213.363.

SOCIEDADES / LAS CAÑAS S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1058 /205- L-18 de fecha 07/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del de fecha 14/02/2018 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "LAS CAÑAS S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Gonzalo Peña Critto, argentino, C.U.I.T. N° 20-32459979-8, Soltero, de 31 años, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Victoria Ocampo y Sarmiento - Yerba Buena, Provincia de Tucumán, Fernando José de Zavalía, Argentino, C.U.I.T. N° 20-29060508-4, Casado, de 36 años, de profesión Licenciado en Administración de Empresas con domicilio en calle Bascary N2 850 - Yerba Buena, Provincia de Tucumán, Felipe Posse, Argentino, C.U.I.T. N2 20-32513881-6, Casado, de 31 años" de profesión empresario, con domicilio en Av. Pte. Perón N° 1300, Country del Jockey Club- Yerba Buena, Provincia de Tucumán. La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Coronel Suarez N° 303, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de 60 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán. -Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de indumentaria deportiva, insumos deportivos, alimentos, bebidas, etc., todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros, como así también, el alquiler de espacios publicitarios. Servicios: Prestar a personas físicas y/o jurídicas toda clase de servicios para la realización de actividades deportivas y recreativas, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: se suscribe totalmente el capital social de \$90.000, (Pesos cien mil) dividido en 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. Gonzalo Peña Critto la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$30.000 (Pesos treinta mil), el Sr. Fernando Jose de Zavalía, la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$30.000 (Pesos treinta mil), el Sr. Felipe Posse, la cantidad de 300 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$30.000 (Pesos treinta mil). Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el 100% de las respectivas suscripciones.- Organización de la Administración: Se designa como administrador al Sr. Fernando José de Zavalía, y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Gonzalo Peña Critto fijando domicilio especial en calle Bascary N° 850 - Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y en calle San Martín N2 573, San Miguel de Tucumán, respectivamente.- Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Fernando José de Zavalía, fijando domicilio especial en calle Bascary N° 850 - Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año y a esa fecha deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado

de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el/los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.- San Miguel de Tucumán, 09/03/2018. E y V 12/03/2018. \$739,40. Aviso N° 213.360.

SOCIEDADES / PARTIDO MUNICIPAL CAMBIO REGIONAL - YERBA BUENA

POR 1 DIA - En la ciudad de Yerba Buena - Provincia de Tucumán, a los 24 días del mes de enero de 2018, siendo las 12:00 hs, se reúnen los miembros de la Junta Promotora del PARTIDO MUNICIPAL CAMBIO REGIONAL - YERBA BUENA, en la sede del partido con domicilio en Mz C 2 Casa 3 - Barrio Los Alisos (Yerba Buena), a los fines de cumplir con los siguientes puntos del orden del día: 1. Habiéndose realizado las elecciones correspondientes de autoridades en la sede del partido, siendo presentada una sola lista, se procede a la proclamación de las nuevas autoridades electas por medio de votación de los afiliados. Se cumple con el punto estipulado: 1. Las siguientes personas fueron electas para cubrir los cargos correspondientes por un período de cuatro (4) años: Junta de Gobierno Presidente: Delgado, Daniel Gustavo, DNI 20.366.881 Secretario: Bueso Versele, Andrea, DNI 25.736.389 Tesorero: Friedrich, Herman José, DNI18.433.361 Vocal 1°: Voss, María Alejandra, DNI 22.414.712 Vocal 2°: Miranda, Miguel Ángel, DNI 20.433.675. Sin más que tratar, siendo las 13:00 hs se da por finalizada la sesión. E y V 12/03/2018. \$220,80. Aviso N° 213.380.

SOCIEDADES / SINDICATO DE VENEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Asamblea General Ordinaria de socios del SINDICATO DE VENEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE TUCUMAN (P.G. N° 753) 30 de Abril de 2018 - 18:00 - Las Heras 182/4. En cumplimiento con las disposiciones estatutarias legales vigentes (Ley 23.551). Nos dirigimos a usted a fin de poner en conocimiento que por reunión de Comisión Directiva del día 08 de Marzo de 2018, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de afiliados para el día 30 de Abril de 2018, a las 18:00 horas en nuestro local sindical, sito en calle Las Heras 182/4 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. La asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, luego de transcurrida una hora, con los socios presentes (art. 51 de la Ley Sindical N° 23.551). La Asamblea General Ordinaria se convoca para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura del acta anterior. 2. Elección de 2 afiliados para la firma del acta. 3. Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 01/04/2017 al 31/03/2018. 4. Aprobación de Gestión Administrativa y Gremial de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 01/04/2017 al 31/03/2018. 5. Aprobación del plan de acción a seguir para la actividad de ventas de diarios y revistas. Los socios en condiciones de votar se regirán por las disposiciones estatutarias legales vigentes (estatuto sindical y Ley N° 23551). E y V 12/03/2018. \$277. Aviso N° 213.351.

SOCIEDADES / VICVEL S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5975-205-V-2017 se encuentra en trámite de inscripción del instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 28 de Diciembre de 2017 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "VICVEL S.A." en las siguientes asambleas de directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de Fecha 28/09/2015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el arto 234 inc. I de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 30/04/2015. 3.- Consideración del resultado del ejercicio. 4.- Consideración de la gestión realizada por el Directorio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 02/09/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 30/04/2016. 3.- Se acepta la renuncia de los actuales Directores y realiza la elección de nuevas autoridades: Director Titular y Presidente: Diego Ramón López Osa; Director Suplente Ana Carolina López Osa. 4.- Consideración del resultado del ejercicio. 5.- Se considera la gestión realizada por el Directorio. Asamblea General Ordinaria de Fecha 15/09/2017: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30/04/2017. 3.- Consideración de revalúo de Inmueble, fecha 11 de Noviembre de 2016. 4.- Consideración del resultado del ejercicio. 5.- Se considera y aprueba la gestión realizada por el Directorio. Acta de Directorio de Fecha 13/03/2017: 1.- Se otorga el Poder Especial a favor de la Sra. Ana Carolina López Osa, D.N.I. N° 23.519.051 y a Sr. Ricardo López Osa 8.066.393, para que cualquiera de ellos en forma indistinta realice todo tipo de actuaciones bancarias. 2.- Designar al Escribano Marco A. Padilla para formalizar el otorgamiento del referido Poder. San Miguel de Tucumán, Marzo de 2018. E y V 12/03/2018. \$435. Aviso N° 213.374.

SOCIEDADES / VIVERO LAS TACUARAS SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 876/205-V-2018 de fecha 27/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/02/2018 mediante el cual, los Sres. Diego Abel Quiroga, DNI 10.910.036, nacionalidad Argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil Casado, con domicilio en calle Pringles N° 1140, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, cede 800 cuotas que le pertenecen de la sociedad "VIVERO LAS TACUARAS SRL", a la Sra. Verónica Alejandra Herrera DNI 26.031.376 estado civil casada, Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle México N° 1240, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y el Sr. Vicente Remigio Barrera, DNI 12.936.139, nacionalidad Argentino, profesión comerciante, estado civil Casado, con domicilio en Av. Francisco de Aguirre N° 3500, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, cede 480 cuotas que le pertenecen de la sociedad "VIVERO LAS TACUARAS SRL", a la Sra. Verónica Alejandra Herrera DNI 26.031.376 estado civil casada, Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle México N° 1240 San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula quinta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos \$120.000 (pesos ciento veinte mil) que se divide en 2400 cuotas iguales de valor nominal de \$50 (pesos cincuenta) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la Sra. Verónica Alejandra Herrera, la cantidad de 1920 (Mil novecientos veinte) cuotas sociales de \$50 cada una; que representa el 80% del capital social y el Sr. Vicente Remigio Barrera, la cantidad de 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas sociales de \$50 cada una; que representan el 20% del capital social. San Miguel de Tucumán, 9 de Marzo de 2018. E y V 12/03/2018. \$367,80. Aviso N° 213.362.

SUCESIONES / ALBERTO NICOLAS CHIAPPETTA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores ALBERTO NICOLAS CHIAPPETTA, DNI N° 17.268.160, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.378.

SUCESIONES / ANDREA FABIANA PONCE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores ANDREA FABIANA PONCE, DNI N° 21.027.176 cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley N° 6314 San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.349.

SUCESIONES / BERMUDEZ ANGELA AGUSTINA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores BERMUDEZ ANGELA AGUSTINA, DNI N° 1.782.949, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.352.

SUCESIONES / CARLOS PILLIN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores CARLOS PILLIN, D.N.I. N° 14.083.419, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2017. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.369.

SUCESIONES / DINO BUZZI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores DINO BUZZI, C.I N° 4.005.383 PF y BLANCA AZUCENA BANEAS, D.N.I. N° 0.808.047, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.382.

SUCESIONES / DOMINGO ADAN SAFIR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO ADAN SAFIR D.I. N° 7.029.345, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 12/03/2018. \$130. Aviso N° 213.310.

SUCESIONES / ELISA MARGARITA SAEZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores ELISA MARGARITA SAEZ, DNI N° 5.728.575, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 28 de febrero de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.354.

SUCESIONES / ENRIQUE MANNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUE MANNA D.I. N° 7.747.109, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 14/03/2018. \$130. Aviso N° 213.365.

SUCESIONES / FELIZA ANTONIA GUZMAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIZA ANTONIA GUZMAN D.I N° 3.279.184, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.(Litigar sin gastos-Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 19 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.377.

Aviso número 213357

SUCESIONES / INES RINA AREVALO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores INES RINA AREVALO, DNI N° 2.510.105 cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.357.

SUCESIONES / JORGE LUCIANO AMADO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE LUCIANO AMADO D.I. N° 12.336.642, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.355.

Aviso número 213350

SUCESIONES / JOSEFA LUISA MORA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores JOSEFA LUISA MORA DNI 4.556.989, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.350.

SUCESIONES / JOSE MANUEL CARRASCO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE MANUEL CARRASCO (D.I N° 12.919.478), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.356.

SUCESIONES / LUISA SERRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA SERRA (D.I. N° 1.620.595) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que el Presente Sucesorio se tramita con el Beneficio para Litigar Sin Gastos (Ley 6.314.) San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.315.

SUCESIONES / LUIS ORLANDO RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ORLANDO RUIZ (D.I. N° 8.245.194) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de diciembre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/03/2018. \$130. Aviso N° 213.323.

SUCESIONES / MERCEDES VENTURA ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de MERCEDES VENTURA ALBORNOZ, D.N.I. N° 4.174.844, fallecida el 05 de febrero de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 27 de febrero de 2018. Dra. Mariana Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 08 y V 12/03/2018. \$130. Aviso N° 213.298.

SUCESIONES / MORAN ISABEL

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores MORAN, ISABEL, DNI N° 5.463.797, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.366.

SUCESIONES / OLGA TERESA ESTRADA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA TERESA ESTRADA (D.I. N° 8.953.779) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 13/03/2019. \$130. Aviso N° 213.334.

SUCESIONES / OLIVERA JULIA SILVESTRA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores OLIVERA JULIA SILVESTRA, DNI N° 0.968.560 RODRIGUEZ BLANCA ROSA, DNI N° 2.533.850 y OLIVERA HECTOR EDUARDO, DNI N° 7.017.656 cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2018. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.373.

SUCESIONES / PAZ BLAS ANGEL

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores PAZ BLAS ANGEL, DNI N° 7.048.498, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.367.

SUCESIONES / PONCE ENRIQUE ALFREDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de PONCE ENRIQUE ALFREDO, D.N.I. N° 10.014.983, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 27 de febrero de 2018. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.379.

SUCESIONES / SEGUNDO NICOLAS ROLDAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de SEGUNDO NICOLAS ROLDAN, DNI N° 8.117.606, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 06 de noviembre 2017. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Prosecretario. E 09 y V 13/03/2018. \$130. Aviso N° 213.328.

SUCESIONES / TERESA DE JESUS MIJALCHYK

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de TERESA DE JESUS MIJALCHYK (D.I N° 4.163.232) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.368.

SUCESIONES / UNCOS CLAUDIA ISABEL

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día(art 2340 del CCyCN) los herederos o acreedores UNCOS, CLAUDIA ISABEL, DNI N° 24.026.770, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/03/2018. \$100. Aviso N° 213.353.

SUCESIONES / VICENTA GARRIDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICENTA GARRIDO D.I N° 8.945.502, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 12 y V 14/03/2018. \$130. Aviso N° 213.381.

Aviso número 213364

SUCESIONES / VIRGINIA CORDOBA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VIRGINIA CORDOBA (D.I N° 2.967.292) y ANGEL CUSTODIO GUZMAN (D.I N° 7.041.330) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 14/03/2018. \$130. Aviso N° 213.364.

Numero de boletin: 29206

Fecha: 12/03/2018